



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 03 de diciembre de 2024
CITE: DIP. IED N° 004/2024-2025

PL-179/24



Señor
Omar Al Yabhat Yujra Santos
**PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**
Presente. -

**REF.: SOLICITUD DE REPOSICIÓN DEL PROYECTO DEL
LEY N° 526/ 2023 - 2024.**

De mi consideración:

Mediante la presente, tengo a bien dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo.

En esta oportunidad me permito solicitarle tenga a bien instruir a quien corresponda se proceda con la reposición del Proyecto de Ley 526/ de la Legislatura 2023 – 2024 sobre la Creación de Geoparques y Geositios y que la misma sea puesta nuevamente en agenda Parlamentaria cumpliendo los procedimientos correspondientes.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su atención a la presente y a la espera de una pronta y positiva respuesta le hago llegar mis mayores consideraciones.

Atentamente,

Ingvir Ellefsen
DIPUTADO NACIONAL





PL 526



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 21 de agosto de 2024
CITE: DIP. IED N° 011/2024

Señor
Dip. Israel Huaytari Martínez
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

Presente.-

REF.: REMITE PROYECTO DE LEY.

De mi mayor consideración:

PL-526/23

En Virtud del artículo 116 del reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien presentar "PROYECTO DE LEY DE CREACION DE GEOPARQUES Y GEOSITIOS", para su respectivo tratamiento conforme a lo establecido, Adjunto a la presente carta, 03 ejemplares más medio magnético en CD.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su atención a la presente y a la espera de su pronta y positiva respuesta, le hago llegar mis mayores consideraciones.

Atentamente,

Leomar Ellefsen
DIPUTADO NACIONAL

Dra. Mónica Sofía Torres C.
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Rolando Enriquez Cuellar
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Tania R. Paniagua
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Maria José Rodríguez Galvez
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Dr. Herman Ismael Durán Lazo
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Miguel Antonio Roca S.
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



Gustavo A. Aliaga Palma
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Sergio Maniguary Moura
DIPUTADO NACIONAL

[Signature]

Maria José Rodríguez Gálvez
DIPUTADA NACIONAL
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Tania R. Pantoja
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

[Signature]

Rolando Enriquez Cuellar
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Signature]

Jose Guillermo Benghides Ramos
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Signature]
Aldo Escobar
Dip. Nacional

[Signature]
Alicia

[Signature]
Lic. Lily Gladys Fernandez Vargas
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Signature]



Marina Morales C.
DIPUTADA NACIONAL
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Signature]

Lic. Herbert Taboada Pérez
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Signature]
Daniel Diego Tomelitch
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL

[Signature]
Dip. Adán Kelavios

[Signature]
Ing. Soledad Perez Alberto
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Gladys Quispe Chura
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Alejandra Camargo Taurabe
Diputada Nacional
Asamblea Legislativa Plurinacional

[Signature]
Walthy M. Eguez
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Dip. Pasceza F. Quispe Mamani
PRESIDENTA
COMISION POLITICA INTERNACIONAL
Y PROTECCION AL MIGRANTE
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Lic Erwin Bazan Gutierrez
DIPUT. DO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



[Signature]
Richard Alvaro



CÁMARA DE DIPUTADOS
2023-2024

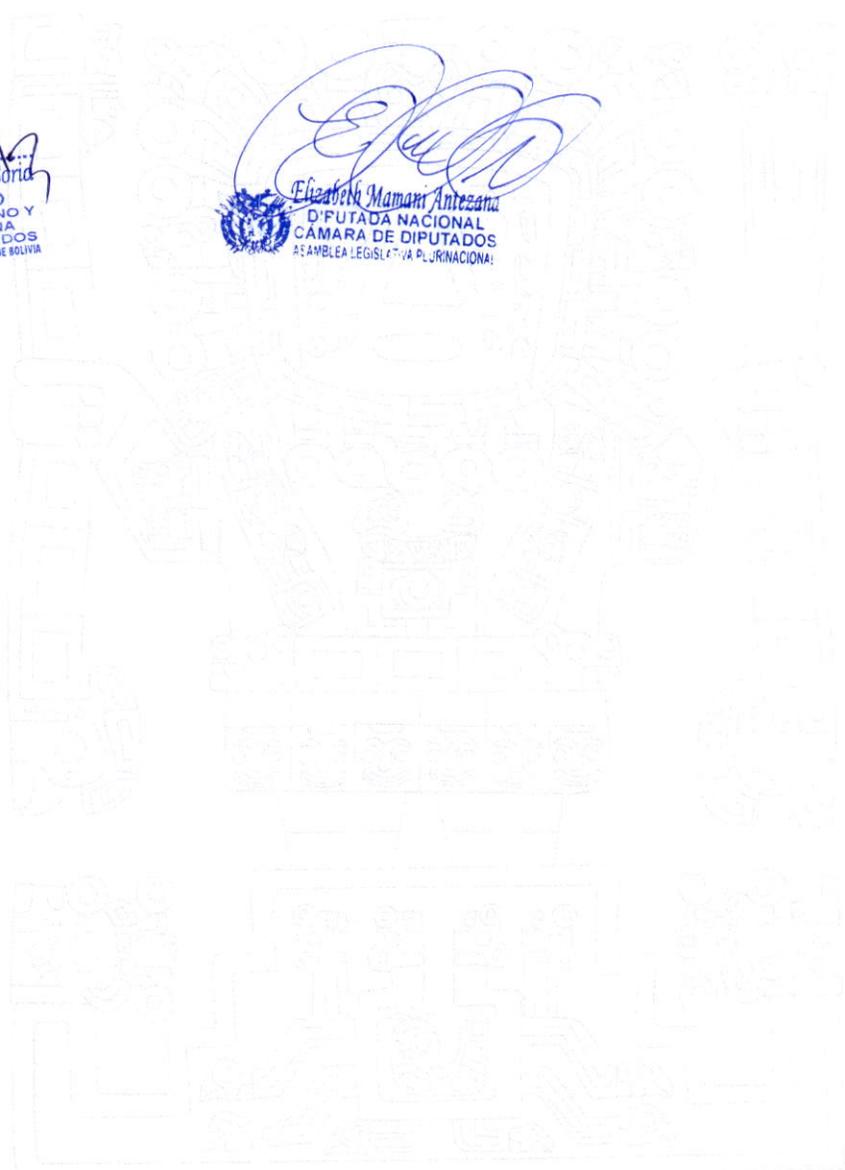




ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Guido Leonidas Rojas Soria
Dip. Guido Leonidas Rojas Soria
SECRETARIO
COMITÉ DE GOBIERNO Y
POLICIA BOLIVIANA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Elizabeth Mamani Antezana
Elizabeth Mamani Antezana
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA
ORIGINARIO, CAMPESINOS,
CULTURAS Y INTERCULTURALIDAD
SECRETARÍA GENERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

INTRODUCCIÓN

La presente Ley de Creación de Geoparques y Geositios responde a una necesidad urgente y fundamental para la conservación, promoción y gestión sostenible de los recursos geológicos y culturales en Bolivia. A través de este proyecto, se pretende establecer un marco normativo robusto que permita identificar, conservar y valorizar los Geoparques y Geositios en el país, en alineación con estándares internacionales y con el potencial de fomentar el desarrollo sostenible y el turismo educativo.

CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL

Bolivia, como Estado Miembro de las Naciones Unidas y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) desde 1945, participa activamente en los programas y proyectos de estas organizaciones. Aunque la implementación de dichos programas no es obligatoria, se reconoce que los proyectos que favorecen el desarrollo del país y sus habitantes deben ser considerados y ejecutados.

En 2011, la UNESCO introdujo el programa de Geoparques Mundiales como parte del programa de Ciencia de la Tierra. Este modelo ha demostrado ser un instrumento eficaz para el desarrollo rural sustentable, la educación ambiental y la valorización de recursos geológicos y culturales. Los Geoparques no solo contribuyen a la conservación del patrimonio geológico, sino que también promueven la integración de los aspectos culturales y naturales de una región, fortaleciendo así el desarrollo económico local a través del turismo sostenible.

A pesar de estos avances internacionales, Bolivia carece de una normativa específica que contemple los conceptos de Geoparque y Geositio. La ausencia de un marco legal adecuado limita la capacidad del país para desarrollar y gestionar efectivamente estos recursos, que tienen un potencial significativo para contribuir al desarrollo económico y cultural del país.

Para entender la importancia de estos nuevos conceptos es necesario señalar que los Geoparques Mundiales de la UNESCO son áreas geográficas únicas y unificadas, en las cuales por medio de sus autoridades y población en general se pueden gestionar sitios y paisajes de importancia geológica internacional, con un concepto holístico de protección, educación y desarrollo sostenible.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Un Geoparque Mundial de la UNESCO utiliza su patrimonio geológico, en conexión con todos los demás aspectos del patrimonio natural y cultural del área, para aumentar la conciencia y la comprensión del entorno natural, social y cultural, como el aprovechamiento sostenible de los recursos de la Tierra, la mitigación de los efectos del cambio climático y la reducción del impacto de los desastres naturales.

En los Geoparques Mundiales de la UNESCO se pretende que mediante la sensibilización de la importancia del patrimonio geológico del área en la historia y la sociedad actual, se pueda dar a la población local un sentimiento de orgullo de su región y fortalecer su identificación con el área.

Otra de las características de los Geoparques Mundiales es el que se estimula la creación de empresas locales innovadoras, de nuevos trabajos y cursos de formación de alta calidad, a medida que se generan nuevas fuentes de ingresos a través del geoturismo, protegiendo al mismo tiempo los recursos geológicos del área.

EXPERIENCIA PILOTO EN TOROTORO

La experiencia de la Proyección del Geoparque Torotoro, iniciada en 2014, ha sido pionera en Bolivia. El Municipio de Torotoro, ubicado en la región norte del departamento de Potosí, es un área de destacada relevancia geológica, paleontológica, espeleológica, arqueológica, biológica y cultural. Este municipio alberga más de 3.500 huellas de dinosaurio, numerosas cavernas, cañones, valles y pinturas rupestres que constituyen un patrimonio invaluable.

Torotoro ha sido identificado como candidato para convertirse en un Geoparque Mundial de la UNESCO. La Proyección ha sido gestionada con un enfoque participativo, involucrando a instituciones académicas nacionales e internacionales, así como a las comunidades locales. El trabajo ha incluido misiones científicas, estudios biológicos y arqueológicos, y la formación de comités locales de turismo sostenible.

La Proyección ha sido reconocida por la UNESCO como un modelo a seguir en Latinoamérica. Sin embargo, para avanzar en la certificación oficial como Geoparque Mundial, es esencial contar con una normativa nacional que respalde y regule la creación y gestión de Geoparques y Geositios en Bolivia.

La Proyección (proyecto en acción) de Torotoro Geoparque Andino, busca la certificación como Geoparque Mundial de la UNESCO para todo el Municipio de Torotoro localizado al noreste de Potosí, Bolivia. Un Geoparque Mundial de la UNESCO es una “zona geográfica única y unificada en la que se gestionan sitios y paisajes de importancia geológica internacional con un concepto integral de protección, educación, investigación y desarrollo sostenible” (UNESCO). Su propósito





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

es explorar, desarrollar y celebrar los vínculos entre el patrimonio geológico y todos los demás aspectos de los patrimonios naturales, culturales e intangibles del área.

Actualmente el Parque Nacional Torotoro (PNT) abarca un área muy limitada que no protege la superficie necesaria para la reproducción de las especies. La clasificación de Geoparque, que abarca todo el Municipio, expande un modelo de preservación y desarrollo a un área adecuada que beneficia a todos los torotoreños. El "Geoparque", es un modelo de desarrollo rural, que contribuye al desarrollo sustentable de la zona. La clasificación ante la UNESCO no solo sería un orgullo nacional de reconocimiento internacional, sino que también promovería la educación y valoración de sus recursos, propulsaría un modelo de desarrollo sustentable propio y contaría con el apoyo técnico de la Red Global de Geoparques.

ANÁLISIS DEL COMPONENTE TURISMO EN EL CONTEXTO MUNDIAL

Durante décadas, el turismo ha experimentado un continuo crecimiento y una profunda diversificación, hasta convertirse en uno de los sectores económicos que crecen con mayor rapidez en el mundo. El turismo mundial guarda una estrecha relación con el desarrollo y se inscriben en él, un número creciente de nuevos destinos, esta dinámica ha convertido al turismo en un motor clave del progreso socioeconómico.

Hoy en día, el volumen de negocios del turismo iguala o incluso supera al de las exportaciones de petróleo, productos alimenticios o automóviles.

El turismo se ha convertido en uno de los principales actores del comercio internacional, y representa al mismo tiempo una de las principales fuentes de ingreso de numerosos países en desarrollo, este crecimiento va de la mano del aumento de la diversificación y de la competencia entre los destinos.

La expansión general del turismo en los países industrializados y desarrollados ha sido beneficioso, en términos económicos y de empleo, para muchos sectores relacionados desde la construcción hasta la agricultura o las telecomunicaciones.

La contribución de turismo al bienestar económico depende de la calidad de las rentas que el turismo ofrezca.

La Organización Mundial de Turismo, ayuda a los destinos a posicionarse, de forma sostenible en mercados nacionales e internacionales cada vez más complejos, como organismo de las Naciones Unidas dedicado al turismo, la OMT insiste en que los países en desarrollo pueden beneficiarse especialmente del turismo sostenible y actúa para que así sea.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

El turismo constituye una industria sin chimeneas, llamado de esta manera porque ciertamente no contamina y esto significa que no afecta al medio ambiente.

EL TURISMO EN LA AMERICA LATINA

La Organización Mundial del Turismo sitúa a América Latina como la región en la que el turismo aumentó más desde 2014 al 2018, con un crecimiento del 23%. Según los datos del informe hecho público por la OMT en diciembre de 2019.

El orden económico mundial ha sufrido en las últimas dos décadas una transformación total en la que las potencias tradicionales han ido perdiendo su posición líder frente a las nuevas potencias emergentes.

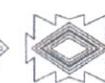
Entre ellas destacan algunas economías latinoamericanas como Chile, Brasil, Colombia, Bolivia y México. El crecimiento económico de estos países ha contagiado sus buenos resultados al sector turístico de las regiones América Central, Caribe y América del Sur, tanto desde el punto de vista de la emisión como de la recepción de turistas.

La industria de los viajes y el turismo desempeña un papel relevante en las economías de América Latina. No hablamos solo de la contribución al PBI de las economías, sino también a su capacidad de generar divisas dentro del sector exportador, de integrar cadenas productivas y de fortalecer la pequeña y mediana empresa.

Según los datos de la Organización Mundial del Turismo, de los países de los que se cuenta con información disponible, las Bahamas, Colombia, Guatemala, Panamá y Uruguay son los países de la región Las Américas en los que el turismo es el sector que genera el mayor ingreso de divisas, superando a otros sectores significativos para las economías latinoamericanas como pueden ser el bancario, el de la minería, el químico, el de la educación superior o el de la fabricación de automóviles.

En República Dominicana y Jamaica el turismo sería el segundo sector en importancia. En El Salvador y Perú, el tercero, mientras que para Argentina, Chile y Honduras es la cuarta fuente de ingresos.

Finalmente, para Bolivia, Brasil y México representa la quinta fuerza de generación de divisas; y para Ecuador y Paraguay, la sexta.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Según los datos facilitados por el World Travel & Tourism Council, la contribución total del sector viajes y turismo para Latinoamérica en 2018 alcanzó los US\$387.6 mil millones, lo que equivale al 8.8% del PBI total en la región.

El turismo genera un importante número de empleos, directos e indirectos. Se estima que el sector sostiene más de 16 millones de puestos de trabajo en LATAM, teniendo en cuenta el promedio de 2,05 empleos indirectos generados por cada empleo directo detectado.

Los indicadores relativos a la actividad de la industria turística en América Latina y Caribe facilitados por el Banco Interamericano de Desarrollo apuntan a un crecimiento del 50% en el turismo internacional en la última década.

La región de las Américas en su conjunto recibe ya el 16% de todos los turistas mundiales y el 22% de todos los ingresos, convirtiéndose en la región con crecimiento más rápido en 2014, según la OMT. Aunque la mayor parte de los turistas que recibe el continente visitan Estados Unidos (con 75 millones de turistas y un crecimiento del 6,8%), México es el país con mayor porcentaje de crecimiento en cuanto a llegada de turistas (20 millones): un 20,5% con respecto a los datos de 2018.

EL TURISMO EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Antes de la pandemia, el turismo era uno de los sectores de más rápido crecimiento en el mundo. De acuerdo a cifras de la Organización Mundial del Turismo, en 2018 el número de llegadas de turistas internacionales en todo el mundo alcanzó los 1,400 millones. Asimismo, el 2018 fue el séptimo año consecutivo durante el cual el crecimiento de las exportaciones de turismo (+4%) superó el crecimiento de las exportaciones de mercancías (+3%). Además, la industria de viajes y turismo representó un 10,4% del PIB mundial y una proporción similar en empleo en 2018, mostrando el papel vital que juega en la economía global.

TURISMO EN BOLIVIA

Estas cifras muestran lo prometedora que es esta industria. En el caso de Bolivia, pese a la limitada inversión estatal, el panorama es incluso mejor. El Gráfico 1 muestra que los ingresos generados por el turismo receptivo en Bolivia han aumentado a un ritmo mayor al 10% anual entre 2006 y 2019.

En 2019 el turismo internacional fue el cuarto producto de exportación más importante del país, después de gas natural, oro y zinc, y por encima de la soya y de sus derivados





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

El número de visitantes extranjeros ha aumentado de 529.601 en 2008 a 1.239.281, en 2019, lo que corresponde a una tasa de crecimiento anual promedio de 8%.

Se calcula que el gasto promedio por visitante extranjero subió levemente de USD 656 a 676 entre 2008 y 2019.

Según UDAPE, solo el 15% del gasto es en hospedaje, mientras que el 63% es en servicios como transporte, alimentación y esparcimiento. El restante 22% se gasta en bienes como souvenirs, artesanías, vestimenta y/o regalos.

La oferta hotelera y gastronómica ha aumentado drásticamente los últimos 10 años. En 2010 el número de empresas formales registradas en Fundempresa en el rubro de actividades de alojamiento y servicios de comida era de 5.209, y ahora este número se ha casi cuadruplicado, correspondiendo a una tasa de crecimiento promedio anual de 14%.

La oferta ha crecido más rápidamente en Pando y Tarija, pero el mayor aumento de empresas en este rubro fue en el departamento de Santa Cruz, dónde se establecieron 4,636 nuevas empresas en el rubro durante los últimos 10 años

La inversión de actores privados en turismo se ha realizado en un contexto en el que Bolivia enfrenta ventajas y desventajas. Entre las ventajas, el último reporte de Competitividad en Viajes y Turismo, menciona que Bolivia es el país de la región que más ha mejorado en el Índice de Competitividad en Viajes y Turismo (TTCI) entre 2017 y 2019, subiendo en el ranking de la posición 99/140 a 90/140. Las áreas donde Bolivia tiene más ventajas son:

- 27/140 en recursos naturales
 - 50/140 en recursos culturales
 - 61/140 en competitividad de precios
- Por otro lado, Bolivia enfrenta desafíos en:
- 114/140 en capital humano y mercado laboral
 - 116/140 en priorización del turismo
 - 127/140 en infraestructura terrestre
 - 139/140 en términos de entorno empresarial

TURISMO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Agenda 2030 menciona al turismo en varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el ODS 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico), la meta 8.9 busca “elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

promueva la cultura y los productos locales.” Esta meta existe porque el sector de turismo es particularmente dinámico y transversal, con efectos multiplicadores sobre distintas áreas como: la industria de alimentos y bebidas, textiles, joyería, artesanías, transporte, construcción, diversión y comunicación. Por esto, se puede constituir en un gran dinamizador de las economías locales.

En Bolivia, el turismo ya genera más puestos de trabajo que la minería e hidrocarburos juntos y además los puestos de trabajo en el sector turismo proveen mejores condiciones laborales que los otros sectores, impactando así también la calidad de vida de los trabajadores.

Además, en términos de ODS 5 (Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres), se ha visto que el sector turístico tiene mucho potencial, ya que más del 70% de la población ocupada en turismo son mujeres.

El turismo puede diversificarse en una gama de opciones, como ser: turismo ecológico, de aventura, histórico, gastronómico, recreativo, entre otros. Además, la diversidad geográfica, cultural y étnica de Bolivia, le atribuyen ciertas ventajas competitivas en cuanto a turismo ecológico y de aventura. Este tipo de turismo está caracterizado por un alto cuidado medio ambiental y el bienestar de las poblaciones locales.

Es por todo esto, y por la oferta boliviana de naturaleza, biodiversidad, cultura, etc., que el turismo puede llegar a ser un motor de desarrollo sostenible que, con un buen direccionamiento, puede coadyuvar a un crecimiento económico, a generar empleo de mejor calidad y con un enfoque de género, mejorar las condiciones de vida de los pobladores de lugares turísticos mediante un incremento de la cobertura de servicios básicos, además de promover el cuidado medio ambiental.

Si bien este sector es de los más afectados por el COVID-19, las características de turismo que ofrece Bolivia la hacen aún más prometedoras para una recuperación tanto del sector, como de la economía boliviana en el periodo COVID-19 y posterior al mismo. Esto se debe a que el ecoturismo, turismo comunitario y actividades de aventura o deportes extremos al aire libre, ofertados de una manera particular en Bolivia, son los ideales dadas las medidas de bioseguridad contra la pandemia.

Actualmente en el Estado Plurinacional de Bolivia se puede indicar la existencia en un número de nueve Patrimonios de la Humanidad declarados por la UNESCO.

- a) Las ruinas de la ciudad de Tiwanaku, una de las cunas de la civilización humana y la más antigua de toda América ya que existió durante 27 siglos.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- b) La ciudad de Potosí, ciudad histórica por sus monumentos religiosos y civiles, sus calles su gente, sus costumbres y tradiciones únicas, simbiosis de la española y la cultura indígena, de la otrora metrópolis de la plata y por supuesto, por su majestuosos e imponente Cerro Rico descubierta en el año de 1545 hoy convertido en un icono nacional.

Por otra parte, tenemos la región de la Amazonia el gran pulmón del planeta, santuario de la vida silvestre, que desde luego es una riqueza natural para el Estado Boliviano y el mundo.

- a) Parque Nacional Noel Kempff Mercado, lugar representativo de la Amazonia y de su inmensa biodiversidad, situado en una gran meseta, cubierto por grandes bosques y grandiosas cataratas y abundante agua que da Vida al parque.
- b) Parque Nacional Madidi, el lugar más diverso de Bolivia, declarado por la National Geographic uno de los 20 mejores lugares para conocer en el mundo.
- c) Parque Nacional Torotoro donde se encuentran riquezas paleontológicas, cavernas, caídas de agua, pinturas rupestres y otros lugares de interés, que actualmente aun todavía se encuentra en proceso de estudio y descubrimiento.

Las Misiones Jesuíticas de Chiquitos las únicas misiones con cultura viva de todas las existentes en Sudamérica.

El fuerte de Samaipata, la roca tallada por los incas en las estribaciones de los Andes como límite de su imperio. Reconocida como la roca tallada más grande del mundo.

El Carnaval de Oruro, gran festividad donde se mezcla lo religioso con lo pagano.

DESTINOS TURISTIVOS MAS IMPORTANTES EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

El rio Madidi se encuentra entre las provincias Iturralde y Franz Tamayo.

El lago Titicaca navegable más alto del mundo.

La Isla del Sol, lugar sagrado para los incas y lugar de nacimiento de los fundadores del imperio Inca, Manco Kapac y Mama Okllo.

La Isla de la Luna, otro lugar sagrado de los incas, cerca de la isla del sol

Copacabana, pequeña ciudad situada a orillas del lago Titicaca, alberga a la Virgen de Copacabana reina coronada de Bolivia.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Cordillera de los Andes, la cadena montañosa más extensa del planeta que atraviesa todo el continente, y presenta regiones de singular atractivo.

La pista de esquí más alto del mundo llamado Chacaltaya.

La montaña más alta del país: el Nevado Sajama con el bosque más alto del mundo

Los salares de Uyuni y Coipasa, las mayores planicies de sal del planeta.

Las Lagunas verde y colorada, santuario de los flamencos andinos junto a uno de los mayores volcanes activos del planeta el Licancabur.

Vista de las huellas de dinosaurio en el Parque Cretácico Cala Orko

Las ciudades históricas de:

Potosí con su Cerro Rico, sus numerosas iglesias bellamente ornamentadas, sus estrechas y pintorescas calles, antiguamente el mayor yacimiento de plata del orbe en el monumento colonial más importante de Bolivia.

La Casa de la Moneda es el Museo más importante de Bolivia y uno de los mas visitados en Sudamérica conserva en su interior toda la historia colonial y republicana de Potosí y de Bolivia en considerando como el Escorial americano.

El ojo del inca es una laguna de agua caliente formada en el cráter de un volcán a 15 min del centro de Potosí donde se puede apreciar la formación rocosa de tiempos prehistóricos y descansar bajo la quietud de sus aguas y su paisaje apacible.

Hacienda Cavara es la hacienda más antigua de Bolivia ubicada en una cabecera del valle con un clima templado en este lugar Bolívar descanso para reflexionar sobre la fundación del nuevo país, conserva todo el complejo de una típica hacienda colonial del siglo XVI, además de otorgar el servicio de hospedaje, puede darse un paseo por el complejo de lácteos y además de apreciar una hermosa caída de agua cerca de la casona.

Sucre la capital de los cuatro nombres, en la cual se levantó el primer grito libertario de América y que es además sede de una de las más antiguas y prestigiosas universidades del continente americano.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cal Urqu es ya yacimiento paleontológico hallado en la cantera de una fábrica de cemento en el departamento de Chuquisaca. Es el sitio de huellas de dinosaurio más importante del mundo ya que contiene más de 5000 huellas de 294 especies de dinosaurios.

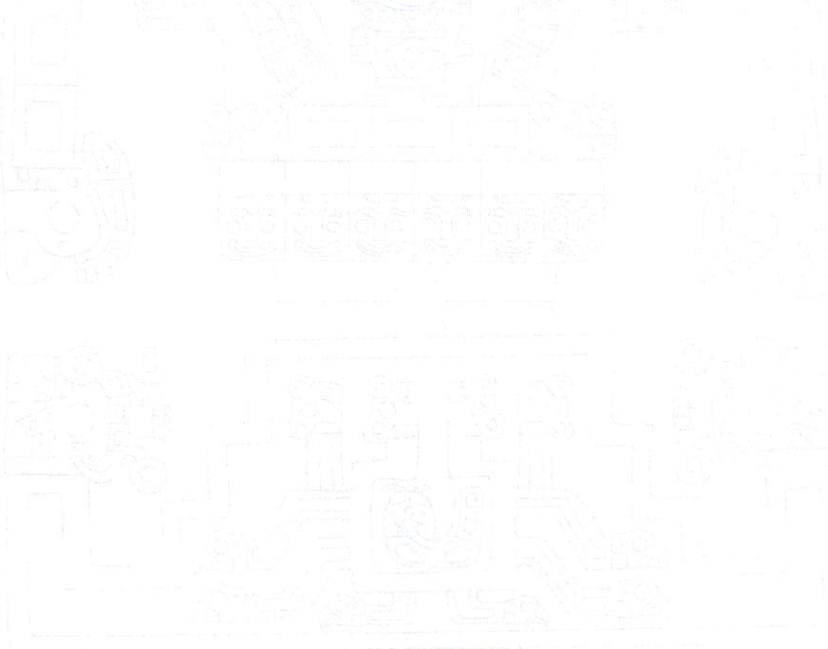
Casa de la libertad lugar donde se conserva el acta de la independencia de Bolivia.

La recoleta Monasterio Franciscano uno de los primeros de la ciudad.

El Parque Nacional Madidi uno de los lugares imprescindibles a visitar en el mundo es parte del circuito del turismo de Bolivia.

El Parque Nacional Noel Kempff Mercado localizado en el departamento de Santa Cruz el 13 de diciembre de 1991 fue declarado Patrimonio de la Humanidad.

En los últimos años trabajos de diversos científicos como James M Allen ubican al continente perdido de la Atlántida en el altiplano boliviano (específicamente en Pampa Aullagas departamento de Oruro). Estos hechos han producido un crecimiento del interés turístico centrado en las importantes riquezas arqueológicas del país.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

JUSTIFICACIÓN DE LA LEY

- 1. Marco Normativo Necesario:** La incorporación de conceptos como Geoparque y Geositio en la legislación nacional es fundamental para proporcionar una base legal y operativa para la creación y gestión de estos recursos. La presente Ley establecerá el marco normativo necesario para regular el desarrollo, conservación y promoción de Geoparques y Geositios en Bolivia.
- 2. Desarrollo Sostenible:** Los Geoparques ofrecen un modelo de desarrollo rural que equilibra la preservación del patrimonio natural y cultural con el desarrollo económico. La Ley permitirá que Bolivia adopte un enfoque estructurado para la promoción del geoturismo y la implementación de prácticas sostenibles, beneficiando tanto a las comunidades locales como al medio ambiente.
- 3. Integración Internacional:** La Ley alineará a Bolivia con los estándares internacionales promovidos por la UNESCO, facilitando la inclusión de nuevos Geoparques en la Red Mundial de Geoparques. Esto no solo potenciará la visibilidad internacional del país, sino que también abrirá oportunidades para la cooperación y el intercambio de conocimientos con otros Geoparques a nivel mundial.
- 4. Conservación del Patrimonio:** Bolivia posee una riqueza geológica y cultural que merece ser protegida y valorada. La Ley permitirá la implementación de medidas de conservación y protección para Geositios y Geoparques, asegurando la preservación de estos recursos para las generaciones futuras.
- 5. Educación y Turismo:** La Ley fomentará la educación y la sensibilización sobre la importancia del patrimonio geológico y cultural. A través de la promoción del geoturismo y la creación de programas educativos, se contribuirá a una mayor comprensión y aprecio de los recursos naturales y culturales del país.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CONTENIDO DE LA LEY

La Ley de Creación de Geoparques y Geositios incluye disposiciones clave para garantizar su efectividad:

- **Definiciones Claras:** Establece definiciones precisas de Geoparque y Geositio, proporcionando una base sólida para su aplicación y gestión.
- **Obligaciones de las Autoridades:** Define las responsabilidades de los niveles central, departamental y municipal del gobierno en la identificación, gestión y conservación de Geoparques y Geositios.
- **Procedimiento de Postulación:** Detalla el procedimiento para la postulación de áreas como Geoparques ante la UNESCO, asegurando una gestión adecuada del proceso.
- **Participación Comunitaria:** Garantiza la participación activa de las comunidades locales en la gestión y toma de decisiones relacionadas con los Geoparques y Geositios.
- **Financiación e Incentivos:** Establece mecanismos de financiamiento y programas de incentivos para apoyar la conservación y el desarrollo de los Geoparques y Geositios.
- **Regulaciones y Sanciones:** Proporciona un marco normativo para la gestión y protección de los Geoparques y Geositios, incluyendo sanciones para el incumplimiento de las disposiciones.

CONCLUSIÓN

La Ley de Creación de Geoparques y Geositios es una herramienta fundamental para la conservación, promoción y desarrollo sostenible de los recursos geológicos y culturales en Bolivia. Su implementación permitirá al país alinear sus políticas con los estándares internacionales, fortalecer la gestión de su patrimonio y fomentar un desarrollo económico equilibrado a través del geoturismo. La experiencia exitosa del Geoparque Totoro subraya la necesidad de un marco normativo que respalde y potencie estos esfuerzos, beneficiando a las comunidades locales y al país en su conjunto.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MARCO NORMATIVO

Conservación Geológica - Normativa Nacional y Local

La normativa nacional que protege el territorio de un Geoparque, es la siguiente:

Tratados y Convenios	Tratados y convenios suscritos por el Estado Plurinacional de Bolivia
<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</p>	<p><i>Parágrafo I del Art. 302, señala las competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos en su jurisdicción que son: Num.16 establece la Promoción y Conservación de la cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal; el Núm. 17 establece las Políticas de Turismo Local y el Núm. 31 establece la Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción.</i></p> <p><i>Art. 108: 14. Resguardar, defender y proteger el patrimonio natural, económico y cultural de Bolivia. 15. Proteger y defender los recursos naturales y contribuir a su uso sustentable, para preservar los derechos de las futuras generaciones. 16. Proteger y defender un medio ambiente adecuado para el desarrollo de los seres vivos.</i></p>
<p>LEY Nº 031 LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ"</p>	<p><i>Art. 86, refiere al Patrimonio Cultural. En su Parágrafo III establece que "de acuerdo a la competencia exclusiva del numeral 16 y 31 del parágrafo I del Art. 132 de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Municipales Autónomos tendrán las siguientes competencias: Núm. 2 Elaborar y Desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional de Patrimonio Cultural".</i></p> <p><i>En este contexto el parágrafo II del Art. 95 del mismo cuerpo legal se refiere al turismo indicando que "De acuerdo a la competencia del Núm. 17 Parágrafo I del Art. 302 de la Constitución Política del Estado establece que los Gobiernos Municipales Autónomos tendrán las diferentes competencias exclusivas: 1.- Elaborar e implementar el Plan Municipal de Turismo. 2.- Formular Políticas de Turismo Local".</i></p>
<p>LEY NACIONAL DE PATRIMONIO</p>	<p>Tiene por objeto normar y definir políticas públicas que regulen la clasificación, registro, restitución, repatriación, protección,</p>





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CULTURAL N.º 530 DE 23 DE MAYO DE 2014	<p>conservación, restauración, difusión, defensa, propiedad, custodia, gestión, proceso de declaratorias y salvaguardia del Patrimonio Cultural Boliviano.</p> <p>Su finalidad es poner en valor las identidades culturales del Estado Plurinacional de Bolivia, sus diversas expresiones y legados, promoviendo la diversidad cultural, el dinamismo intercultural y la corresponsabilidad de todos los actores y sectores sociales, como componentes esenciales del desarrollo humano y socioeconómico del pueblo boliviano.</p>
LEY MARCO DE LA MADRE TIERRA Y DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN N° 300 DE 15 DE OCTUBRE DE 2012	<p>Tiene por objeto establecer la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes; así como los objetivos del desarrollo integral como medio para lograr el Vivir Bien, las bases para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación.</p> <p>Tiene alcance en todos los sectores del nivel central del Estado Plurinacional de Bolivia y de las entidades territoriales autónomas en el Marco de las competencias asignadas en la Constitución Política del Estado, la Ley N 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez” y la Ley N 071 de Derechos de la Madre Tierra.</p> <p>Se constituye en Ley Marco y de preferente aplicación para el desarrollo de leyes específicas, políticas, normas, estrategias, planes, programas y proyectos.</p>
LEY N° 292 LEY GENERAL DE TURISMO “BOLIVIA TE ESPERA”	<p>Art. 21 de la Ley N° 292 Ley General de Turismo “Bolivia te espera” indica las responsabilidades de las entidades territoriales autónomas que señala en su parágrafo II “Los Gobiernos Autónomos Municipales en el marco del Sistema de Registro, Categorización y Certificación tienen la responsabilidad de supervisar y controlar el funcionamiento de los servicios turísticos que mediante normativa municipal expresa hubieran sido definidos de atribución municipal.</p>
REGLAMENTO GENERAL A LA LEY N° 292, LEY GENERAL DE	<p>Reglamento a la Ley No. 292, Ley General del Turismo que en su artículo 4 establece que las actividades turísticas se encuentran obligadas a desarrollarse en sujeción al ordenamiento jurídico</p>





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

TURISMO "BOLIVIA TE ESPERA". DECRETO SUPREMO N° 2609 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2015	relativo a la Madre Tierra, al Medio Ambiente, la Biodiversidad y a las Áreas Protegidas.
--	---

TOROTORO GEOPARQUE ANDINO

LEY N° 002/2017	Ley promulgada por el Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro que Declara al Municipio de Torotoro como "Primer Geoparque Andino".
LEY N° 126/2020	Ley promulgada por el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí que Declara Geoparque Andino del Departamento de Potosí, al Municipio de Torotoro.

TOMAVE GEOPARQUE

LEY N° 110/2021	Ley promulgada por el Gobierno Autónomo Municipal de Tomave que Declara al Municipio de Tomave Geoparque.
------------------------	---

En cuanto a la conservación, el Parque Nacional Torotoro cuenta con los siguientes reglamentos para la protección de los Geositos:

- Reglamento General de Operaciones Turísticas en Áreas Protegidas (REGOTAP).
- Reglamento de Operación Turística Especifica del Parque Nacional Torotoro (ROTE-PNTT).
- Plan de Manejo del Parque Nacional Torotoro.

Respecto al uso de puestos de observación, guarda y patrulla por guardas, dentro del Municipio se cuenta con el Parque Nacional, con un cuerpo de protección estructurado por un Jefe de Protección y 6 guardaparques, que se desplazan para la protección del área de acuerdo a la Zona de Usos Especiales del PNTT, que está constituida por campamentos existentes en el Área Protegida, los sitios de visita de turistas y los senderos que conducen a estos sitios.

Handwritten signatures and official stamps of national deputies:

- Dra. Patricia Acosta** (Diputada Nacional)
- Dr. Hernán Isaias Durán Lazo** (Diputado Nacional)
- Ingrid Alefsen** (Diputado Nacional)
- Dra. Mónica Sofía Torres C.** (Diputada Nacional)
- Miguel Antonio Roca S.** (Diputado Nacional)
- María R. Paniagua** (Diputada Nacional)

Official stamps include the logo of the Asamblea Legislativa Plurinacional and the Cámara de Diputados.



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS


Sergio Manriquez
DIPUTADO NACIONAL




Mária José Rodríguez Gálvez
DIPUTADA NACIONAL
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


Tania
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

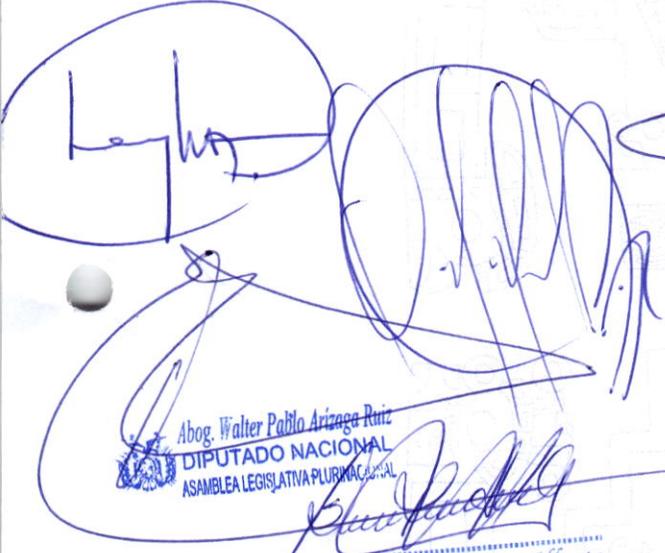

José Guillermo Benguides Ramos
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Lic. Lily Gladys Fernandez Vargas
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL






Marina Morales C.
DIPUTADA NACIONAL
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

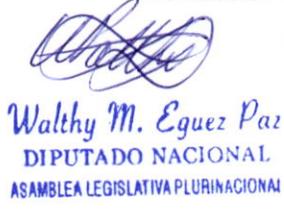

Lic. Herbert Taboada Pérez
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


Daniel Pinedo Tomelitch
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


Ing. Soledad Perez Alberto
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


Gladys Quispe Chura
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


Yvianara Camargo Tarabe
Diputada Nacional
Asamblea Legislativa Plurinacional


Walthy M. Egeuz Paz
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


Lic. Erwin Bazan Gutierrez
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA


Richard Ribera


Dip. Pasceza Quispe Mamani
PRESIDENTA
COMISION POLITICA INTERNACIONAL
Y PROTECCION AL MIGRANTE
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Dip. Sdan Palacios.





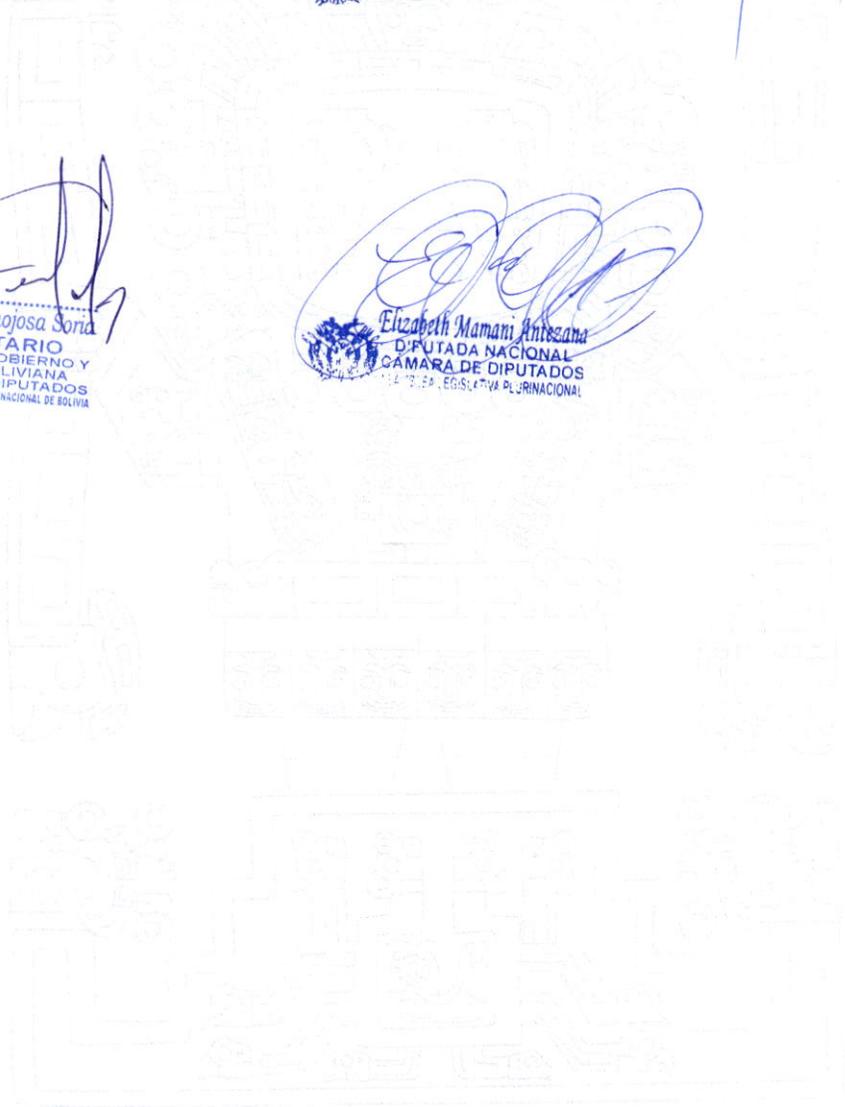
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Krupskaya Adhair Oña Sánchez
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Roxana Vidales Mostajo
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Dip. Gido Leodan Arrojosa Soria
SECRETARIO
COMITE DE GOBIERNO Y
POLICIA BOLIVIANA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Elizabeth Mamani Antezana
DIPUTADA NACIONAL
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROPUESTA DE LEY

LEY DE CREACIÓN DE GEOPARQUES Y GEOSITIOS

LEY ...

LEY DE ... DE 2024

LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA

PL-526/23

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto establecer un marco normativo para la identificación, conservación, promoción y gestión sostenible de Geoparques y Geositios en el territorio nacional, considerando su relevancia geológica, geomorfológica, arqueológica, histórica, ecológica, paisajística, y su potencial para la investigación científica, la educación ambiental y el geoturismo.

ARTÍCULO 2. (ALCANCE). La presente Ley es aplicable a nivel nacional, incluyendo todas las entidades del nivel central del Estado Plurinacional de Bolivia y las entidades territoriales autónomas, en el marco de las competencias establecidas por la Constitución Política del Estado y las leyes nacionales.

ARTÍCULO 3. (DEFINICIONES). Para los efectos de la presente Ley, se adoptan las siguientes definiciones:

- **Geositio:** Área o lugar que forma parte del patrimonio geológico de una región, con características significativas en la historia geológica local.
- **Geoparque:** Área natural que incluye un conjunto de Geositios destacados por su importancia, rareza o belleza geológica, cultural y natural, con potencial para la investigación científica, la educación y el turismo sostenible.
- **Geoturismo:** Modalidad de turismo que se basa en el conocimiento, conservación e interpretación de atributos geológicos y naturales, integrada en la industria del turismo para fomentar la educación y el entendimiento cultural.
- **Desarrollo Social y Sustentable:** Modelo de desarrollo que busca armonizar el crecimiento económico con la conservación de la biodiversidad y la protección del medio ambiente, asegurando la equidad social y ambiental.
- **Plan de Manejo Geológico:** Documento estratégico y operativo que define las acciones para el uso sostenible de los recursos y sitios de alto valor geológico.





CAPÍTULO II: AUTORIDADES Y SUS OBLIGACIONES, CLASIFICACIÓN DE GEOPARQUES Y GEOSITIOS, PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN

ARTÍCULO 4. (OBLIGACIONES). Se establecen las siguientes obligaciones:

I. Nivel Central del Estado:

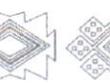
- a) Coordinar la identificación, promoción y gestión de Geoparques y Geositios a nivel nacional.
- b) Representar a los Geoparques nacionales ante la UNESCO para su reconocimiento internacional.
- c) Coordinar con entidades gubernamentales en la evaluación de propuestas de Geoparques o Geositios que involucren más de un departamento.
- d) Revisar y aprobar los Planes de Manejo Geológico de Geoparques o Geositios que abarque más de un departamento.
- e) Promover el desarrollo sostenible de Geoparques y Geositios en el territorio nacional.

II. Gobiernos Departamentales:

- a) Apoyar y coordinar la identificación de Geoparques y Geositios dentro de su jurisdicción.
- b) Coordinar con los gobiernos municipales la evaluación de propuestas para Geoparques o Geositios que abarque más de un municipio.
- c) Revisar y aprobar los Planes de Manejo Geológico de Geoparques o Geositios que abarque más de un municipio.
- d) Desarrollar políticas para fomentar el geoturismo en el ámbito departamental.
- e) Conservar y proteger los Geoparques o Geositios bajo su responsabilidad.

III. Gobiernos Municipales:

- a) Identificar y evaluar de manera periódica los sitios con potencial para ser Geoparques o Geositios dentro de su jurisdicción.
- b) Identificar, evaluar y aprobar mediante Ley Municipal la declaratoria de Geositios dentro de su jurisdicción, cuidando que las mismas cuenten con un Plan de manejo Geológico del Geositio.
- c) Establecer las competencias en una de sus Secretarías para que la misma se haga cargo del registro y seguimiento de los Geositios del municipio y que pueda coordinar si el caso se diera con la Comité Nacional de Geoparques.
- d) Implementar proyectos y programas que promuevan el geoturismo local.
- e) Promover el desarrollo sostenible en las áreas con Geoparques o Geositios.
- f) Revisar y aprobar los Planes de Manejo Geológico de Geoparques o Geositios en su jurisdicción.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

g) Conservar y proteger los Geoparques o Geositios bajo su competencia.

ARTÍCULO 5. (CLASIFICACIÓN). Los Geoparques y Geositios se clasificarán en las siguientes categorías, según sus características y valor patrimonial:

- Turísticos
- Arqueológicos
- Históricos
- Ecológicos
- Paisajísticos
- Culturales
- Paleontológicos

ARTÍCULO 6. (PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN DE GEOPARQUE). Una vez identificado un área para postularse como Geoparque ante la UNESCO, las entidades territoriales autónomas deberán presentar una solicitud al Ministerio de Medio Ambiente y Agua, incluyendo el Plan de Manejo Geológico aprobado por el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP). El Ministerio de Relaciones Exteriores gestionará la postulación del geoparque a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia ante la UNESCO.

ARTÍCULO 7. (INTEGRACIÓN DE COMITÉS). Se creará un Comité Nacional de Geoparques, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua a través del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP), con el objetivo de asesorar, coordinar y supervisar la implementación de esta Ley, así como la evaluación de propuestas y la revisión de los Planes de Manejo Geológico.

ARTÍCULO 8. (PARTICIPACIÓN COMUNITARIA). Las comunidades locales podrán participar en el proceso de identificación, clasificación y gestión de Geoparques y Geositios, garantizando su involucramiento en la toma de decisiones y el desarrollo de actividades relacionadas con el geoturismo y la conservación.

ARTÍCULO 9. (FINANCIACIÓN). Se establecerán mecanismos de financiamiento para apoyar la conservación, investigación y desarrollo de Geoparques y Geositios, incluyendo fondos nacionales, internacionales y colaboraciones con organizaciones no gubernamentales.

ARTÍCULO 10. (EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN). El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, desarrollará programas de educación y capacitación dirigidos a la comunidad educativa y al público en general sobre la importancia de los Geoparques, Geositios y el geoturismo.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

ARTÍCULO 11. (INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA). Se fomentará la investigación científica en los Geoparques y Geositios mediante la colaboración con instituciones académicas y científicas, con el fin de promover el conocimiento y la comprensión de los recursos geológicos y naturales.

ARTÍCULO 12. (REGISTRO Y MONITOREO). Se establecerá un registro nacional de Geoparques, que será mantenido y actualizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, a través del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP). Además, se implementará un sistema de monitoreo para evaluar el estado de conservación y el impacto de las actividades realizadas en estas áreas.

ARTÍCULO 13. (REGULACIONES). El Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en conjunto con el Comité Nacional de Geoparques, elaborará las regulaciones específicas para la gestión, conservación y promoción de los Geoparques y Geositios, incluyendo normas sobre el uso del suelo, protección ambiental y actividades turísticas.

ARTÍCULO 14. (SANCIONES). Se establecerán sanciones para aquellos que infrinjan las disposiciones de esta Ley y sus regulaciones, que incluirán multas y otras medidas correctivas, conforme a lo que determine el marco normativo correspondiente.

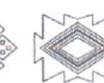
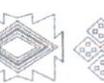
ARTÍCULO 15. (INFORMES Y EVALUACIONES). El Comité Nacional de Geoparques deberá presentar informes anuales sobre la implementación de esta Ley, incluyendo la evaluación de los Planes de Manejo Geológico, el estado de conservación de los Geoparques y las acciones de promoción y desarrollo realizadas.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. El nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas tendrán un plazo de 180 días para elaborar la reglamentación necesaria para la implementación de la presente Ley.

SEGUNDA. El Ministerio de Medio Ambiente y Agua elaborará un Plan de Implementación de la Ley en un plazo máximo de 180 días a partir de la promulgación de la misma.

TERCERA. Se deberá realizar una campaña nacional de sensibilización sobre la importancia de los Geoparques y Geositios, así como sobre las prácticas de conservación y desarrollo sostenible.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CUARTA. El Ministerio de Medio Ambiente y Agua deberá establecer un programa de incentivos para apoyar a las comunidades locales y entidades que participen activamente en la conservación y promoción de Geoparques y Geositios.

QUINTA. Se creará un fondo especial destinado a la investigación, conservación y promoción de los Geoparques y Geositios, el cual será administrado por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua en coordinación con el Comité Nacional de Geoparques.

[Signature]
Sergio Quiroga Moura
DIPUTADO NACIONAL

[Signature]
Ingemar Ellefsen
DIPUTADO NACIONAL

[Signature]
Daniel Pinedo Tomelitch
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Signature]

[Signature]
Dip. Krupskaya Adhair Ojía Sánchez
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Signature]

[Signature]
Roxana Vidales Mostajo
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Signature]
Dip. Pastora F. Ordoñez Mamani
PRESIDENTA
COMISIÓN POLÍTICA INTERNACIONAL
Y PROTECCIÓN AL MIGRANTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

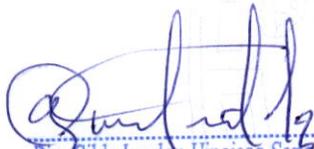
[Signature]
Dip. María José Rodríguez Galvez
SECRETARIA
COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Signature]
Miguel Antonio Roca S.
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS


Dip. Gillo Leodan Hinojosa Sorza
SECRETARIO
COMITÉ DE GOBIERNO Y
POLICIA BOLIVIANA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA


Elizabeth Mamani Antezana
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

